

**MODIFICASE CONTRATO A HONORARIO
N° 937 DE FECHA 01/04/2015.-**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-

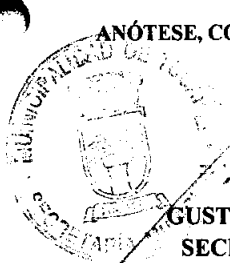
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- d) El decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 08/04/2015 Honorario.
- e) Contrato a Honorario de Fecha 01 de Abril 2015.-
- f) Bono especial mes de Septiembre 2015.
- g) Clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con la Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto Técnico Paramédico de Nivel Superior Depto. Salud.

DECRETO N° 2265 /

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con la Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto Rut: [REDACTED] Técnico Paramédico de nivel Superior Depto. Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Of. Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto.
JA 2/GE/2015/937/iam

